R

esulta poco apropiado concebir castigos que impiden a una persona trabajar. Una cosa es la ejecución de un delito y otra generar situaciones en las que las personas parecen muertas en vida, debiendo recurrir al favor de todos los demás.

En materia de responsabilidad es conveniente pensar en que ciertos actos pueden provocar consecuencias enormes, al punto de superar todo el patrimonio de una persona. Si el daño es inductor de la medida de la pena, una conducta levísima podría desembocar en un castigo insoportable.

En muchas ocasiones el infractor no recibe ningún beneficio de la conducta reprochada. ¿En cuanto esto ayuda a reducir el monto del castigo?

Algunas personas pueden obrar, varias veces, con culpa levísima. En estos casos ¿La reincidencia llevará a la imposición de penas más altas?

Ciertamente el ejercicio de la legítima defensa nunca puede entenderse como resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de supervisión. Cuando una autoridad hace las cosas mal, termina desesperada con la interposición de defensas por parte de los investigados. Estos están en todo su derecho. ¿En cuanto reduce la pena la colaboración con las investigaciones?

¿En cuanto reducen los castigos no ocultar las infracciones ni sus efectos?

Si a pesar de una debida diligencia (culpa leve), ocurre una infracción ¿en cuanto se reduce el castigo?

El cumplimiento de las órdenes de las autoridades ¿en cuánto disminuye un castigo?

Si se reconoce la infracción ¿en cuando se atenúa la pena?

En fin: en la práctica colombiana, como el daño suele estar expresado en números es el único que se suele tener en cuenta. Los otros criterios sirven para agravar, pero no para disminuir las sanciones.

Al examinar las conductas de las personas, debemos usar un referente claramente razonable. Todos los seres humanos erramos. Por lo tanto, no todo error debería tener castigo. Porque una cosa es obrar con intención y otra es tener una falla de atención, de cuidado, de juicio, en veces inadvertida mientras ocurre.

Hay profesiones muy riesgosas, porque someten a las personas a situaciones anormales, es decir, las que no todos debemos enfrentar. Ser policía o militar tiene unos riesgos muy superiores a la labor de hacer inventarios. ¿Deben juzgarse por igual las fallas de todos?

Hoy en día muchas cosas se resuelven con la teoría de los riesgos ¿cuál es la probabilidad de tal o cual cosa? Si cada vez que un riesgo resulta diferente de como fue estimado, se produce un reproche, todos seremos reprochados. Esto no parece ser justo.

*Hernando Bermúdez Gómez*